

07 MAY 2021

000708

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____ /54
VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021;

b) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2021;

c) Con fecha 26 de Diciembre de 2019, se suscribió Contrato de "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios de la Comuna de Angol y Transporte a Centro de Disposición Final" entre la I. Municipalidad de Angol y la Empresa Servicios Mecanizados, Aseo y Roces Limitada, nombre de Fantasía SERVIMAR LTDA., con una duración de 36 meses, contados a partir del 26 de marzo de 2020, el valor del servicio se reajustará de acuerdo a la variación que haya experimentado el IPC acumulado los últimos 12 meses;

d) Nota de SERVIMAR LTDA de fecha 01 de Marzo de 2021, que solicita reajuste de "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de la comuna de Angol", reajuste corresponde al 1,6% de IPC equivalente a \$ 552.605.- más I.V.A.;

e) La Resolución Exenta N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

f) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE aumento de precio por la variación del IPC de un 1,6% a la empresa SERVIMAR LTDA, RUT. N° 88.975.900-3, por el Servicio Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de la Comuna de Angol, desde Enero a Diciembre 2021, por reajuste mensual de \$ 552.605.- más IVA.

2. PROCÉDASE por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S)
COMUNA DE ANGOL

JLBO/MHA/PVP.
DISTRIBUCION
➤ SERVIMAR LTDA.
➤ DEPTO. SECPA
➤ C.C. DEPTO. FINANZAS
➤ C.C. DEPTO. CONTROL
➤ C.C. DEPTO. DE OPERACIONES
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL
➤ ARCH. OF. DE PARTES



Depto. de Operaciones
Pedro Aguirre Cerda #1042 / OF. Coordinador de Operaciones

MEMORANDUM N° 13/2021

Angol. 29 de Abril Del 2021.

DE : NELSON HERRERA ORELLANA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DE : RODRIGO BAYO ESCALONA
COORDINADOR DE OPERACIONES

A : JEANNETTE RUIZ MAUREIRA
JEFÁ DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF. : SOLICITA LO QUE INDICA.

Estimada

Solicito a Usted, favor acoger solicitud de Empresa contratista Servimar LTDA. Referente a reajuste contrato de aseo comuna de Angol, se adjuntan:

- Solicitud
- Factura N°46117, 46118.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.

RODRIGO BAYO ESCALONA
COORDINADOR DE OPERACIONES
MUNICIPALIDAD DE ANGOL



NELSON HERRERA ORELLANA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE ANGOL

Pase a Sac Rosas para
que dicta decreto y proceda
el reajuste de contrato por
el año 2021



SERVIMAR LTDA.

Angol, 1º de Marzo de 2021.-

MAT: Reajuste Contrato de Aseo de la
Comuna de Angol /

Señor
Hugo Rodrigo Bayo Escalona
Inspector Técnico de Obras
Municipalidad de Angol
Presente

De mi consideración:

El que suscribe, MANUEL ALBERTO RECARTE MATUS, Cédula de Identidad y Rut N° [REDACTED] Nacional, en representación de la EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS, ASEOS Y ROCES LIMITADA ó SERVIMAR LTDA., Rut N° 88.975.900-3, viene en solicitar a usted tenga a bien aplicar reajuste al Contrato de "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, TRANSPORTE AL VERTEDERO Y MANEJO DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ANGOL", de acuerdo al CONTRATO SUSCRITO y con una duración de 36 meses a partir del 26 de Marzo de 2020 al 25 de Marzo de 2023.-

De acuerdo a lo anterior, se desprende que el reajuste corresponde aplicarlo en el mes de Marzo de cada año, tomando como antecedentes el IPC Anual entre los meses de Marzo de 2020 y Diciembre de 2020, usando la calculadora del INE, dando como resultado un 1,9% de reajuste por los 9 meses. A partir de Enero de 2021 el reajuste considerará los 12 meses.

Por tanto, el valor del Contrato Vigente al 31 de Diciembre de 2020 era de \$ 34.537.815.- (Valor Neto) más IVA- por 1,9% se reajusta en \$ 656.218.- (Neto) dando un total Contrato de \$ 41.880.899.- Impuestos Incluidos, a partir del 1º de Enero de 2021.- hasta el 31 de Diciembre de 2021.-

DETALLE:

1.- SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS:

Valor Neto Contrato	\$ 34.537.815.- *
Reajuste IPC: 1,9%	\$ 656.218.-
Total Neto Reajustado	\$ 35.194.033.-
19% I.V.A.	\$ 6.686.866-
TOTAL REAJUSTADO	\$ 41.880.899.-

Sin otro particular, le saluda muy atentamente a usted.

p.p. SERVIMAR LTDA.
HABILITADO

pp.. SERVIMAR LTDA.
Manuel Alberto Recart Matus
Gerente

SERVIMAR LTDA.

Empresa de Servicios Mecanizados Aseos y Roces Limitada

Giro: Prestación de Servicios de Aseo Domiciliario e Industrial, Servicios de Vertederos, Arriendo de Maquinarias y Servicios Agrícolas

Casa Matriz: Lomas de Hualpen S/N -Hualpen

Fono: 412887160 - 412887161 - Celular +56 998868919

R.U.T.: 88.975.900-3

Factura Electrónica

Folio N° 46117

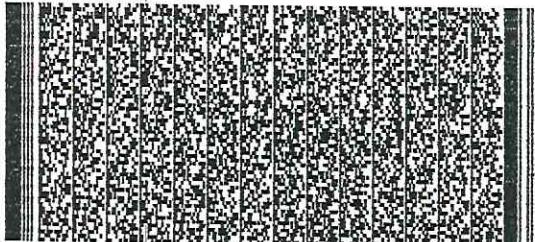
S.I.I.: Talcahuano

Señor(es):	I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL	R.U.T.:	69.180.100-4		
Dirección :	CAUPOLICAN N 509	Giro :	SERVICIOS PUBLICOS		
Comuna :	ANGOL	Vendedor :	HECTOR DE LA TORRE RODRIGUEZ		
Condiciones :	CREDITO 30 DIAS	Vencimiento :	01/05/2021		
Fecha :	01/04/2021				
Documento de Ref. :	Razón de Ref. :	Folio de Ref. :	Fecha de Ref. :		
CODIGO	CANT.	DETALLE	P.UNITARIO	DSCTO	TOTAL
1	1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS PARA LA COMUNA DE ANGOL Y TRANSPORTE A CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2021, SEGÚN CONTRATO DE FECHA 26.12.2019.-	34.779.832	0	34.779.832
		Observación :			
		REAJUSTE ANUAL SEGÚN I.P.C. AL 1º DE ENERO DE CADA AÑO VIGENCIA: 36 MESES DESDE EL 26.03.2020 AL 25.03.2023			

Son : cuarenta y un millones trescientos ochenta y ocho mil 00/100

Pesos.

DSCTO. : 0,00
NETO : 34.779.832,00
19 % I.V.A. : 6.608.168,00
EXENTO : 0,00
TOTAL : 41.388.000,00



Timbre Electrónico

Res.80 del 2014 Verifique documento: www.sii.cl

Nombre:

R.U.T.:

Firma:

Fecha:

El acuse de recibo que se declara en este caso, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art.4º, y la letra c) del Art.5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

CEDIBLE

SERVIMAR LTDA.

Empresa de Servicios Mecanizados Aseos y Roces Limitada

Giro: Prestación de Servicios de Aseo Domiciliario e Industrial, Servicios de Vertederos, Arriendo de Maquinarias y Servicios Agrícolas

Casa Matriz: Lomas de Hualpen S/N -Hualpen

Fono: 412887160 - 412887161 - Celular +56 998868919

R.U.T.: 88.975.900-3

Factura Electrónica

Folio N° 46118

S.I.I.: Talcahuano

Señor(es): I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL

R.U.T.: 69.180.100-4

Dirección : CAUPOLICAN N 509

Giro : SERVICIOS PUBLICOS

Comuna : ANGOL

Vendedor : HECTOR DE LA TORRE RODRIGUEZ

Condiciones : CREDITO 30 DIAS

Vencimiento : 30/05/2021

Fecha : 30/04/2021

Documento de Ref. :

Razón de Ref. :

Folio de Ref. :

Fecha de Ref. :

CODIGO	CANT.	DETALLE	P.UNITARIO	DSCTO	TOTAL
1	1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS PARA LA COMUNA DE ANGOL Y TRANSPORTE A CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL, DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2021, SEGÚN CONTRATO DE FECHA 26.12.2019.- MAS: REAJUSTE DEL 1,9% SOBRE VALOR NOMINA DE \$ 34.537.815.- VALOR MENSUAL REAJUSTE DE MARZO 2020 A DICIEMBRE 2020 ES DE \$ 656.218..- DIFERENCIA DE REAJUSTE DE CONTRATO NO COBRADOS DE LOS MES DE ENERO A MARZO DE 2021.-	35.194.033	0	35.194.033
1	3		656.218	0	1.968.654

Observación :

REAJUSTE ANUAL SEGÚN I.P.C. AL 1º DE ENERO DE CADA AÑO
VIGENCIA: 36 MESES
DESDE EL 26.03.2020 AL 25.03.2023

Son : cuarenta y cuatro millones doscientos veintitres mil quinientos noventa y ocho 00/100 Pesos.

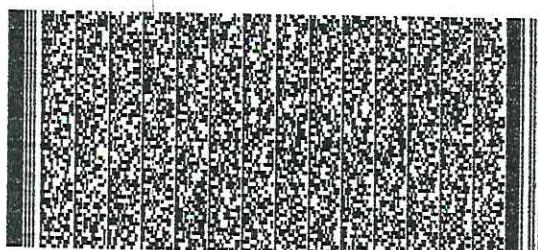
DSCTO. : 0,00

NETO : 37.162.687,00

19 % I.V.A. : 7.060.911,00

EXENTO : 0,00

TOTAL : 44.223.598,00



Timbre Electrónico

Res.80 del 2014 Verifique documento: www.sii.cl

Nombre:

R.U.T.:

Firma:

Recinto:

El acuse de recibo que se declara en este caso, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art.4º, y la letra c) del Art.5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

CEDIBLE